

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 NOV. 2024**

VISTO: la IV Reunión de Coordinadores Nacionales que se llevará a cabo en el marco de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, del 12 al 15 de noviembre de 2024;-----

RESULTANDO: que la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra María Alejandra Costa, es la Coordinadora Nacional de la República ante la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente designar en Misión Oficial a la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra María Alejandra Costa, a efectos de asistir a la IV Reunión de Coordinadores Nacionales que se llevará a cabo en el marco de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;-----

II) que, por razones de itinerario, es necesario que la señora Ministra María Alejandra Costa, parta desde Montevideo hacia la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día 11 de noviembre de 2024, arribando a dicha ciudad el mismo día, y retornando a la República el día 16 de noviembre de 2024, arribando a Montevideo el día 17 de noviembre de 2024;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, asciende a U\$S 182,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y dos);-----

IV) que la señora Ministra María Alejandra Costa deberá pernoctar en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2024;-----

V) que en virtud de que la organización de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, se hará cargo del hospedaje de los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2024, en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y por el artículo 5 del Decreto Nº 07/009 de 2 de enero de 2009, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 73,00 (dólares estadounidenses setenta y tres);-----

VI) que al no pernoctar la señora Ministra María Alejandra Costa en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, los días 16 y 17 de noviembre de 2024, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 73,00 (dólares estadounidenses setenta y tres);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nº 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra María Alejandra Costa, entre los días 11 y 17 de noviembre de 2024, a la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a fin participar en la IV Reunión de Coordinadores Nacionales que se llevará a cabo en el marco de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno.-----

2º- El viático correspondiente a la señora Ministra María Alejandra Costa en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, por 5 (cinco) días, 11, 12, 13, 16 y 17 de noviembre de 2024, por un importe diario de U\$S 73,00 (dólares estadounidenses setenta y tres) y por 2 (dos) días, 14 y 15 de noviembre 2024, en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 182,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y dos), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Ministra María Alejandra Costa por el trayecto Montevideo - Cuenca - Montevideo, no podrá superar el importe de U\$S 1.919,00 (dólares estadounidenses mil novecientos diecinueve) y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República